



C I R C U L A R No. 2023-010

Bogotá, 14 de febrero de 2023

PARA INTEGRANTES DE JUNTA NACIONAL, SUBDIRECTIVAS, COMITÉS SINDICALES Y COMISION DE RECLAMOS AFILIADOS A SINDESENA Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL

Asunto: Incremento tarifas sede sindical de SINDESENA

Informamos se aprobó un incremento en las tarifas de Hospedaje diario y permanente en la Sede Sindical de SINDESENA. Quedando establecidas de la siguiente manera:

1. Incremento de tarifas del hospedaje diario de la sede sindical:

CLASE DE HUESPED	TARIFA
Afiliados a SINDESENA	\$ 19.000
Familiares de un afiliado a SINDESENA	\$ 22.000
Pensionados que fueron afiliados a SINDESENA	\$ 22.000
Pensionados del SENA que no fueron afiliados a SINDESENA	\$ 25.000
Trabajadores del SENA no afiliados a SINDESENA	\$ 25.000
Familiares de trabajadores del SENA no afiliado a SINDESENA	\$ 25.000
Afiliados a otras organizaciones sindicales	\$ 25.000
Estudiantes del SENA	\$ 20.000
Otros estudiantes	\$ 25.000
Menores de 10 años	\$ 15.000

2. Incremento de Tarifas del Hospedaje mensualizado de la sede sindical:

Se aprueban las siguientes tarifas para el hospedaje mensualizado:

CLASE DE HUESPED	TARIFA PROPUESTA
Compañeros que se hospedan de manera permanentes en ocupación compartida, contribuyen y se les autoriza un pago por mes anticipado	\$ 400.000
Compañeros que se hospedan de manera permanentes en habitación independiente del primer piso, contribuyen y se les autoriza un pago por mes anticipado	\$ 520.000

Teniendo en cuenta el alto consumo de servicios públicos decidimos desde el año 2022 implementar un protocolo de lavado y secado de ropa el cual establece un costo mensual de \$ 50.000 adicional al valor de la tarifa permanente con el propósito de compensar un poco el alto costo de los servicios.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue
el formato
de afiliación



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Adicionalmente se estableció que el carácter de la Sede Sindical es de hogar de paso, por lo tanto, la prioridad no pueden ser los huéspedes permanentes, con base en lo anterior se da un cupo de máximo ocho (8) personas hospedadas de manera mensualizada. Si llegaran a existir más solicitudes tendrán que esperar hasta que se liberen cupos.

Se ratifica a los huéspedes permanentes que el pago del alojamiento debe ser mes anticipado, así mismo se debe consolidar que el pago se realice los 5 primeros días calendario del mes si se presenta algún de novedad para realizar el pago debe ser autorizado.

El reglamento de la Sede Sindical establece que se prestará el servicio de hospedaje a: Trabajadores afiliados a SINDESENA, familiares de un afiliado a SINDESENA, pensionados que fueron afiliados a SINDESENA, pensionados que no fueron afiliados a SINDESENA, trabajadores del SENA no afiliados a SINDESENA, familiares de un trabajador no afiliado a SINDESENA, afiliados a otras Organizaciones Sindicales, estudiantes del SENA y otros estudiantes.

Adicional a la condición anterior, excepto los trabajadores afiliados a SINDESENA, e integrantes del Comité Estudiantil que apoyan el desarrollo de las tareas de defensa del SENA y que cuentan con visto bueno de la Junta Nacional para alojarse, las demás personas deben ser presentadas por escrito por la respectiva Junta Subdirectiva o Comité Sindical a través de su Presidente para ser autorizadas, quien se constituye en garante de la solicitud de hospedaje presentada por ellos.

Los grupos enviados por la CUT, el Polo Democrático Alternativo, los dirigentes sindicales pensionados, entre otros, en todos los casos deben ser avalados por la Junta Nacional, a través del Presidente y/o Tesorero.

Los huéspedes deben ser mayores de edad. En caso de no serlo debe existir una certificación de los Padres, donde dejan claro que asumen la responsabilidad por cualquier situación presentada con el menor.

Finalizado el servicio de hospedaje, la hora de salida de la Sede Sindical será hasta las 3:00 p.m. A partir de esta hora la empleada de la Sede puede disponer de la cama que utilizó el Huésped. Los Huéspedes que no sean afiliados a SINDESENA y por cualquier motivo se quedan después de las 3:00 p.m. deberán encargarse a la empleada de la Sede sus pertenencias y liberar la cama.

Las reservas se deberán tramitar directamente en la Sede Sindical al teléfono **3403059** o al celular **3202979390** con la señora Patricia Zamora o Jorge Idrobo.

Estaremos atentos a atender cualquier interrogante que se desprenda de la presente Circular.

Fraternalmente,

Atentamente

(Original firmado por)

Aleyda Murillo Granados
Presidente

Elaborado por: Yudi Yiseth Rojas, secretaria Auxiliar Contable
Tramitado por: Diana Marcela Zuleta Jaramillo, Asistente Administrativo



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA